

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Anuncio de decreto de la concejal-delegada de Comunicación, Igualdad, Festejos, Juventud y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Leganés, de 4 de noviembre de 2025, en el que se aprueba la realización un Mercado y Feria de Navidad, el cual estará ubicado en distintos espacios del municipio dentro de la programación de las Fiestas Navidad 2025-Reyes 2026 y de las bases y anexos que regirán la autorización de instalación del mismo, con la ocupación temporal de la vía pública entre los días 3 de diciembre de 2025 y el 8 de enero de 2026 y cuyas bases pueden consultarse en la página web del Ayuntamiento de Leganés www.leganes.org y cuyo extracto es el siguiente:

Objeto de la autorización y ámbito

Constituye el objeto de la autorización de ocupación de bien de dominio público, propiedad del Ayuntamiento, la explotación de un mercado navideño compuesto por distintas atracciones y puestos desmontables situados en diversos espacios repartidos por la zona centro de la ciudad, entre los días 3 de diciembre de 2025 y el día 8 de enero de 2026 (instalación del 3 al 5 de diciembre, funcionamiento del 5 de diciembre al 6 de enero, desinstalación del 7 al 8 de enero), en el ámbito de las Fiestas de Navidad 2025-Reyes 2026, con una superficie total de 464 m², desglosados de la siguiente manera:

- Casetas navideñas: 84 m².
- Hostelería y churros, patatas, etc.: 30 m².
- Atracciones infantiles: 350 m².

La distribución de los elementos por las zonas de instalación serán las acordadas entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Leganés en base a las características propias de cada espacio (dimensiones, acceso para el montaje, posibilidad de contar con electricidad y/o toma de agua, etc.), prevaleciendo en todo momento lo marcado desde el Ayuntamiento de Leganés en caso de discrepancia.

Régimen económico

Esta ocupación temporal está sometida a liquidación de tasas según consta en la ordenanza fiscal municipal número 14, que establece en su epígrafe B.B. 1.1 las tasas establecidas para los puestos objeto de la autorización y cuyo importe total es de:

ORDENANZA 14 EPÍGRAFE B apartado b.	M ² OCUPADOS	TOTAL
ADULTOS, INFANTILES Y CASETAS: Punto 1,1 apartados a, b y h.	350	2.131,50€
Precio de m ² por ocupación de 37 días.	6,09€	
BURGUER, BARES Y CHURRERÍAS: Punto 1.1 apartado g.	30	530,40€
Precio de m ² por ocupación de 37 días.	17,68€	
NO INCLUIDOS: Punto 1.1. apartado l.	84	614,34€
Precio de m ² por ocupación de 37 días.	7,31€	
	TOTAL	3.276,24€

Procedimiento de autorización y plazo

El sistema de adjudicación se realizará por sorteo, conforme se establece en el artículo 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, considerando que todas las autorizaciones deben reunir las mismas condiciones.

Leganés, a 10 de noviembre de 2025.—La concejal-delegada de Comunicación, Igualdad, Festejos, Juventud y Cooperación, Almudena Ana Jiménez García.

(01/18.457/25)

